

**ANEXO III**

Modelo de presentación de candidaturas a los Premios de la Junta de Extremadura al fomento de la seguridad y salud en el trabajo.

## DATOS DEL PROPONENTE:

Nombre y apellidos:		N.I.F.:
Domicilio:		Municipio:
Provincia:	Código postal:	Teléfono:
Correo electrónico (obligatorio):		
Actuando: En nombre propio. En representación de la empresa o entidad: (Indicar datos de la empresa o entidad que propone la candidatura) ----- -----		

## DATOS DEL CANDIDATO/A PROPUESTO/A:

Nombre y apellidos o razón social:		N.I.F.:
Domicilio:		Municipio:
Provincia:	Código postal:	Teléfono:
Correo electrónico (obligatorio):		
Categoría/s de premio/s para la que se propone la candidatura:  1 <sup>a</sup> 2 <sup>a</sup> 3 <sup>a</sup> 4 <sup>a</sup> 5 <sup>a</sup> 6 <sup>a</sup> 7 <sup>a</sup>  Debe presentar una memoria para cada modalidad de premio a la que se opte.		



El proponente, en nombre propio o como representante legal de la entidad, declara la conformidad y aceptación de la totalidad de las bases contenidas en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado. Se adjunta memoria con la documentación justificativa de los méritos de las personas o entidades propuestas (en archivo electrónico único en formato PDF).

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
Fdo.: \_\_\_\_\_

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo. Dirección General de Trabajo

Avda/ Valhondo s/n, Edificio III Milenio, Módulo 6, 1ª Planta 06800 – Mérida (Badajoz)



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

### **Responsable del tratamiento:**

Consejería de Educación y Empleo

Dirección: Edificio III Milenio Avda. Valhondo s/n Módulo 6, 1ª planta Mérida 06800

Teléfono: 924005262

Correo electrónico: [dgt.eye@juntaex.es](mailto:dgt.eye@juntaex.es)

Delegado de protección de datos: [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es)

### **Finalidad del tratamiento:**

El examen, gestión y selección de las candidaturas a los "premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de la Junta de Extremadura 2020".

### **Conservación de los datos:**

Plazos o criterios de conservación de los datos: La información será conservada hasta la finalización de la convocatoria y el acto de entrega de los premios, y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos estos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

### **Licitud y base jurídica del tratamiento:**

La base legal para los tratamientos indicados en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 relativo a protección en el tratamiento de datos personales (RGPD): 6.1C) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

### **Destinatarios:**

Los datos podrán ser comunicados a: otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Derechos de las personas interesadas:**

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales, Asimismo tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como a la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio Avda. Valhondo s/n Módulo 6, 1ª planta, Mérida 06800.

El plazo máximo a resolver es el de un mes a contar desde la recepción de la solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: c/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid.

**Procedencia de los datos:**

Proceden del interesado.

• • •